

Dec. No. 396-17 que incorpora la sección de danza contemporánea a las secciones de la Escuela Nacional de Danza, establecidas en el Párrafo 1 del Art. 1 del Dec. No. 232-90. G. O. No. 10897 del 20 de noviembre de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 396-17

CONSIDERANDO: Que el artículo 64 de la Constitución consagra el derecho a la cultura y dispone que el Estado establecerá políticas que promuevan y estimulen las diversas manifestaciones y expresiones científicas, artísticas y populares de la cultura dominicana.

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto núm. 232-90, del 11 de julio de 1990, se creó la Escuela Nacional de Danza, integrada por las secciones de danza clásica, danza moderna y danza folklórica, pero no se incluyó a la danza contemporánea como parte de las expresiones del arte de la danza.

CONSIDERANDO: Que la danza contemporánea, como conjunto de técnicas de movimiento de constante evolución, es una expresión de arte escénico que debe contar con la debida sección dentro de la Escuela Nacional de Danza, con el objeto de instituir de manera oficial la Compañía Nacional de Danza Contemporánea como órgano de fomento y difusión de este tipo de danza.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 41-00, que crea la Secretaría de Estado de Cultura, del 28 de junio de 2000.

VISTO: El Decreto núm. 232-90, que crea la Escuela Nacional de Danza, del 11 de julio de 1990.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se incorpora la sección de danza contemporánea a las secciones de la Escuela Nacional de Danza establecidas en el Párrafo I del artículo 1 del Decreto núm. 232-90, del 11 de julio de 1990.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Cultura, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017); años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 397-17 que designa a la Lic. Victoriana Cortorreal Martínez, Subdirectora de la Dirección General de Embellecimiento. G. O. No. 10897 del 20 de noviembre de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 397-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. La licenciada Victoriana Cortorreal Martínez, queda designada Subdirectora de la Dirección General de Embellecimiento.

ARTÍCULO 2. Envíese a la Dirección General de Embellecimiento, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017); años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA